

**Demanda de amparo de la inmunidad de Giuseppe Gargani**

**Decisión del Parlamento Europeo, de 29 de marzo de 2007, sobre la demanda de amparo de la inmunidad y los privilegios de Giuseppe Gargani (2006/2300(IMM))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la demanda de Giuseppe Gargani de amparo de su inmunidad en relación con una causa civil pendiente ante un Tribunal italiano, presentada el 30 de noviembre de 2006, y comunicada en el Pleno del 11 de diciembre de 2006,
  - Tras haber oído a Giuseppe Gargani, de conformidad con el apartado 3 del artículo 7 de su Reglamento,
  - Vistos los artículos 9 y 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 6 del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
  - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986<sup>1</sup>,
  - Vistos el apartado 3 del artículo 6 y el artículo 7 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0071/2007),
1. Decide amparar la inmunidad y los privilegios de Giuseppe Gargani;
  2. Encarga a su Presidente que transmita inmediatamente la presente Decisión y el informe de la comisión competente a las autoridades correspondientes de la República Italiana.

---

<sup>1</sup> Asunto 101/63, Wagner/Fohrmann y Krier, Rec. Ed. Esp. 1964-1966, p. 47, y Asunto 149/85, Wybot/Faure y otros, Rec. 1986, p. 2391.